

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 20 ENE. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00035 - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se tiene por notificado al demandado FRANCISCO JAVIER FONSECA ELZE del mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto por conducta concluyente.

De otra parte, sería del caso proceder a suspender el presente proceso conforme a lo solicitado por los extremos de la litis, no obstante, se observa que el plazo solicitado ya feneció.

Secretaría proceda a contabilizar los términos con los cuales el demandado cuenta para ejercer sus mecanismos de defensa.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (r)

Jec.

JUZGADO 7o. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecha en el ESTADO No. 001

De hoy 21 ENE. 2021

AL SECRETARIO

José Flaminio Nieto C.